



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPH/A

Huarney, 05 de Junio del 2024

VISTOS:

Informe N° 177-2024-MPH-GGT-OTDCYGRD, de fecha 16 de mayo del 2024; Memorándum N°1365-2024-MPH-A-GM de fecha 21 de mayo del 2024; Informe Legal N°0479-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo del 2024; Memorándum N°1448-2024-MPH-A-GM de fecha 29 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al artículo 1o de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el artículo 2° de la precitada Ley establece que, la misma es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14° y el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, los gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable; también señala que, las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, de acuerdo al numeral 11.7 del artículo 11° y el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, y estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; y que, los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades de organización competentes de sus respectivos gobiernos; y, también expresa que, los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos

Creación Política - Ley N° 24054

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash
Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPH/A

de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; asimismo, estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, de acuerdo al numeral 1 del punto VII. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, los gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de Resolución o norma equivalente según corresponda, y el GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 177-2024-MPH-GGT-OTDCYGRD, de fecha 16 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres- Ing. Alexis Paul Carrillo Sotelo, informa al Gerente Municipal –Abog. Fidel Barreto Revolledo sobre la Conformación del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaramey, teniendo como base legal la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD que aprueba los " Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobiernos "; teniendo en cuenta lo mencionado, presenta a los representantes del Grupo de Trabajo de Gestión de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaramey, para su conformación y aprobación mediante acto resolutivo, según detalle:

N° ORDEN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEY	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
2	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO
3	GERENTE MUNICIPAL	FIDEL BARRETO REVOLLEDO
4	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	SAMIR DANYERY DE PAZ GAMARRA
5	SECRETARIA GENERAL	CAROLINA LOPEZ VERGARA
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	WALTER DAVID RIOS GOYCOCHEA
7	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARIBEL SONIA PAREDES MEJIA
8	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS
9	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	KEYLLY BRIGGITTE VILLEGAS CHUYUS
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPH/A

11	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
12	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	RHOYDI LUVICK QUIROZ SANTOS
13	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LUIS FELIPE PADILLA JULCA
14	GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL	NADIA STEFANY PAZ JARA
15	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ
16	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ

Que, mediante Memorándum N° 1365-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 23 de mayo del 2024, el Gerente Municipal-Abog Fidel Barreto Revolledo corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica del Informe N° 177-2024-MPH-GGT- OTDCYGRD, que solicita la Conformación del grupo de trabajo de Gestion de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey, solicitando emitir opinión legal.

Que mediante Informe Legal N°0479-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog- Tatiana del Pilar Agreda Varas- **OPINA** que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA - APROBAR** la Conformación del grupo de trabajo de Gestion de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey conforme a los "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestion del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobiernos de las Plataformas de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el cual quedara constituida de la siguiente manera:

N° ORDEN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEY	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
2	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO
3	GERENTE MUNICIPAL	FIDEL BARRETO REVOLLEDO
4	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	SAMIR DANYERY DE PAZ GAMARRA
5	SECRETARIA GENERAL	CAROLINA LOPEZ VERGARA
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	WALTER DAVID RIOS GOYCOCHEA
7	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARIBEL SONIA PAREDES MEJIA



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPH/A

8	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS
9	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	KEYLLY BRIGGITTE VILLEGAS CHUYUS
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO
11	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
12	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	RHOYDI LUVICK QUIROZ SANTOS
13	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LUIS FELIPE PADILLA JULCA
14	GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL	NADIA STEFANY PAZ JARA
15	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ
16	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ

Que, mediante Memorándum N°1448-2024-MPH-A-GM de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo solicita a la Oficina de Secretaria General que se proyecte Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo indicado en el Informe Legal N°0479-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo del 2024 de la Gerente de Asesoría Legal;

Que, la propuesta alcanzada por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, sobre la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey, se encuentra conforme a la Directiva No 001-2012-PCM/SINAGERD - "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del grupo de trabajo de Gestion de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey en cumplimiento de la Ley 29664 –Ley que crea el Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el cual quedara constituida de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial
De Huarmedy

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPH/A

N° ORDEN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEDY	CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
2	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO
3	GERENTE MUNICIPAL	FIDEL BARRETO REVOLLEDO
4	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	SAMIR DANYERY DE PAZ GAMARRA
5	SECRETARIA GENERAL	CAROLINA LOPEZ VERGARA
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	WALTER DAVID RIOS GOYCOCHEA
7	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARIBEL SONIA PAREDES MEJIA
8	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS
9	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	KEYLLY BRIGGITTE VILLEGAS CHUYUS
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO
11	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
12	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	RHOYDI LUVICK QUIROZ SANTOS
13	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LUIS FELIPE PADILLA JULCA
14	GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL	NADIA STEFANY PAZ JARA
15	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ
16	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- *PRECISAR* que el grupo de Trabajo conformado asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664- Ley que crea al Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestion del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobiernos"



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MPH/A

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarney al Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de defensa civil y gestión de riesgos de desastres y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY


CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

